

Radicación relacionada: 2025-ER-0504800

Bogotá, D.C., 7 de noviembre de 2025

Señor(a)
Anónimo
Sin Dirección Registrada
Bolívar - Arjona



Asunto: Traslado por competencia - Denuncia sobre institución educativa

Respetado(a) señor(a) Anónimo,

En atención a su comunicación de la referencia, le informamos que, en razón a las competencias del Ministerio de Educación Nacional, consagradas en el Decreto 2269 de 2023; con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, a la fecha hemos trasladado su comunicación a la Secretaría de Educación Departamental de Bolívar, para que de acuerdo con su competencia dé respuesta de fondo a su petición.

Igualmente, se adjunta copia del traslado por competencia para su seguimiento y control.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
7/11/2025 9:47:10 a. m.

DORA INÉS OJEDA RONCANCIO
Subdirector Técnico
Subdirección de Relaciónamiento con la Ciudadanía

Folios: 2
Anexos:
Nombre anexos:



Radicado No.
2025-EE-330245
2025-11-07 09:47:01 a. m.

Elaboró:
ANGELA MARCELA LOPEZ MORALES
Tercerizado
Subdirección de Relacionamento con la
Ciudadanía

Revisó:
SANDRA LILIANA BUITRAGO
GUTIERREZ
Contratista
Subdirección de Relacionamento con la
Ciudadanía

Aprobó:
DORA INÉS OJEDA RONCANCIO
Subdirector Técnico
Subdirección de Relacionamento con la
Ciudadanía

Radicación relacionada: 2025-ER-0504800

Bogotá, D.C., 7 de noviembre de 2025

Doctora
CRIJULIETH RAMOS GUTIERREZ
Secretaria de Educación Departamental
Secretaría de Educación Departamental de Bolívar



Asunto: Traslado por competencia, denuncia sobre institución educativa -
Peticionario Anónimo

Respetada doctora Ramos,

En atención a la comunicación de la referencia, de acuerdo con las competencias asignadas a las entidades territoriales certificadas, conforme a lo señalado en el Decreto 1075 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 0942 de 2022, que consagra, que corresponde a las secretarías de educación, la administración de la Educación dentro de su jurisdicción.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, damos traslado del derecho de petición referenciado, presentado ante esta entidad.

Agradecemos que la secretaría de Educación a través del área competente dé respuesta de fondo al ciudadano, a quien se le ha informado sobre el presente traslado.

Solicitamos especialmente garantizar la confidencialidad de los datos del reclamante.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
7/11/2025 9:46:59 a. m.

DORA INÉS OJEDA RONCANCIO
Subdirector Técnico
Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía

Folios: 2
Anexos: 4

Nombre anexos: 2025-ER-0504800 - 4.png
2025-ER-0504800 - 3.pdf
2025-ER-0504800 - 2.pdf
2025-ER-0504800 - 1.pdf

Elaboró:

ANGELA MARCELA LOPEZ MORALES
Tercerizado
Subdirección de Relacionamento con la
Ciudadanía

Revisó:

SANDRA LILIANA BUITRAGO
GUTIERREZ
Contratista
Subdirección de Relacionamento con la
Ciudadanía

Aprobó:

DORA INÉS OJEDA RONCANCIO
Subdirector Técnico
Subdirección de Relacionamento con la
Ciudadanía